



Asamblea General

Distr. limitada
31 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 54 g) del programa

Desarrollo sostenible: informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 24º período de sesiones

Pakistán*: proyecto de resolución

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 24º período de sesiones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 53/242, de 28 de julio de 1999, 56/193, de 21 de diciembre de 2001, 57/251, de 20 de diciembre de 2002, 58/209, de 23 de diciembre de 2003, 59/226, de 22 de diciembre de 2004, 60/189, de 22 de diciembre de 2005 y 61/205, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Reconociendo la necesidad de aumentar la eficiencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente, y señalando la necesidad de considerar posibles opciones con ese fin,

Teniendo en cuenta el Programa 21² y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 60/1.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resolución aprobada por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.



Reafirmando la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como órgano principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, que debe tener en cuenta, en el marco de su mandato, las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, así como de los países de economía en transición,

Destacando que la creación de capacidad y el apoyo tecnológico a los países en desarrollo, así como a los países de economía en transición, en las esferas relacionadas con el medio ambiente son componentes importantes de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Reconociendo la necesidad de aplicar plenamente el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁴, mediante la facilitación de los recursos financieros, técnicos y de otro tipo necesarios,

Acogiendo con beneplácito la propuesta hecha por el Gobierno de Egipto de establecer en El Cairo un centro internacional para el fortalecimiento de la capacidad judicial en derecho del medio ambiente,

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 24º período de sesiones⁵ y de las decisiones que contiene⁶;

2. *Declara* el decenio 2010-2020 Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación, sobre la base de la recomendación formulada por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente durante su 24º período de sesiones⁷;

3. *Expresa preocupación* por la falta de progresos en la aplicación del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente⁴, y pide a ese respecto a los gobiernos y otros interesados que estén en condiciones de hacerlo que proporcionen la financiación y la asistencia técnica necesarias para su plena aplicación, y pide también al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que prosiga sus esfuerzos para aplicar plenamente el Plan Estratégico de Bali mediante una mayor cooperación con otros interesados, teniendo en cuenta sus ventajas comparativas;

4. *Reconoce* los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación del Enfoque estratégico de la gestión internacional de los productos químicos⁸, en particular a través de su Programa de Inicio Rápido; y a ese respecto acoge con satisfacción la decisión adoptada por el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta integrado por representantes de los gobiernos, organizaciones regionales de integración económica y partes interesadas, encargado de examinar opciones para mejorar las medidas de carácter voluntario⁹;

⁴ UNEP/GC.23/6/Add.1 y Corr.1, anexo.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/62/25)*.

⁶ *Ibíd.*, anexo I.

⁷ *Ibíd.*, anexo I, decisión 24/14.

⁸ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos acerca de la labor realizada en su primer período de sesiones (SAICM/ICCM.1/7), anexos I, II y III.

⁹ *Ibíd.*, decisión 24/3, párr. 28.

5. *Destaca* la necesidad de seguir aumentando la coordinación y la cooperación entre las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas para promover la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, y celebra que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente siga participando activamente en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el Grupo de Gestión Ambiental;

6. *Destaca también* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el marco de su mandato, siga contribuyendo a los programas de desarrollo sostenible, a la aplicación del Programa 21² y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo³ en todos los niveles, y a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, teniendo presente el mandato de la Comisión;

7. *Acoge con satisfacción* los constantes esfuerzos que realiza el Programa de las Naciones para el Medio Ambiente por asignar mayor prioridad al logro de resultados que a la obtención de productos en el marco de su presupuesto y programa de trabajo y, a ese respecto, se felicita igualmente de la decisión 24/9 del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre el presupuesto y el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para el bienio 2008-2009;

8. *Reconoce* la necesidad de fortalecer la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como recomendó la consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa, e incluso de fortalecer la capacidad científica de los países en desarrollo y los países de economía en transición, entre otras cosas mediante el suministro de recursos financieros adecuados;

9. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente disponga de recursos financieros estables, suficientes y previsibles y, de conformidad con su resolución 2997 (XXVII), subraya la necesidad de reflejar adecuadamente todos los gastos administrativos y de gestión del Programa en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

10. *Invita* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente;

11. *Destaca* la importancia de que la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente esté ubicada en Nairobi, y pide al Secretario General que siga examinando la cuestión de las necesidades de recursos del Programa y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, para que se puedan prestar con eficacia los servicios que necesiten el Programa y los demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su décimo período extraordinario de sesiones”.